

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN Nro. 010 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h16 del 29 de noviembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 010, de fecha 28 de noviembre del año dos mil veintitrés, realizada al amparo de los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 66 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones Nro. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 010 extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Fidel Chamba y donde actúa como Secretaria de Comisión, por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Daniela Palacios Navarrete.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum reglamentario en la sala de sesiones Nro. 3 de la Secretaría General del Concejo, arrojando el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	---	1
Diana Cruz	---	1
Estefanía Grunauer	1	---
Adrián Ibarra	1	---
Fidel Chamba	1	---
TOTAL	3	1

Una vez constatado el cuórum legal y reglamentario, el señor concejal Fidel Chamba Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, declara instalada la presente sesión y solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día que se detalla a continuación:

“Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, Concejal Fidel Chamba Vozmediano, y de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, Doctora Libia Rivas Ordoñez, de conformidad con los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 66 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales

miembros de la Comisión a la Sesión Extraordinaria No. 010, a realizarse el día miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 10h00, en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y Resolución del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO II "DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" DEL LIBRO I.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

2.- Recibir en Comisión General al economista Andrei Iza Romero, Presidente de CONAGOPARE PICHINCHA, conforme se desprende del Oficio CONAGOPARE-P-AIR-2023-258, de fecha 17 de noviembre de 2023, con el fin de tratar los siguientes puntos:

a) Presupuesto para Estrategia del Fondo de Desarrollo Rural 2024;

b) Presupuesto para Gestión Cultural y Espacio Público en las Parroquias Rurales de Distrito Metropolitano de Quito.

3.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para tratar las observaciones propuestas por las y los Concejales del Concejo Metropolitanos".

Presidencia: Al ser una sesión extraordinaria no requiere de aprobación del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Presidente solicita que se dé paso al único punto del orden del día.

1.- Conocimiento y Resolución del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO II "DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" DEL LIBRO I.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Presidencia: Inicia la presentación y manifiesta que como es de conocimiento se había presentado un texto alternativo a la ordenanza, al respecto indica que el señor Alcalde ha remitido, previo a la calificación, un texto de propuesta de ordenanza municipal, por lo que propone la unificación de los proyectos normativos y solicita que por Secretaría se de lectura de los artículos 73 y 74 de este proyecto de ordenanza.

(Se adjunta la presentación en el Anexo 2)

Secretaría: Procede conforme la disposición: “Artículo 73.- Establecer en el 50% del salario básico unificado del trabajador privado, la pensión jubilar patronal a favor de los trabajadores que prestaron sus servicios lícitos y personales por más de 25 años, de conformidad con el Código de Trabajo, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Públicas Metropolitanas y demás entidades adscritas, salvo aquellas que se rigen bajo normas legales especiales. Este derecho a percibir la pensión jubilar patronal en el monto determinado, es independiente del derecho jubilatorio concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Artículo 74.- Los trabajadores que desapañaron sus funciones por más de 20 años y menos de 25 años, tendrán derecho a la parte proporcional de la pensión de jubilación patronal, de conformidad con lo que establece el Código de Trabajo”.

Presidencia: Eleva a **moción:** “Unifíquese el Proyecto de “Ordenanza Sustitutiva del Título II “De la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito” del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”, propuesto por el señor Alcalde Pabel Muñoz López, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-1903-OF, al proyecto propuesto por la ex Concejala Mónica Sandoval, mediante oficio No. GADDMQ-DC-MCSC-2022-0932-O, de 18 de noviembre de 2022, denominado “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.2 de la Organización Administrativa, Título II de la Pensión de Jubilación Patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.”

Secretaría: Una vez que la moción ha recibido apoyo, en cumplimiento de la disposición de Presidencia, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Héctor Cueva	---	---	1	---	---
Diana Cruz	---	---	1	---	---
Estefanía Grunauer	1	---	---	---	---
Adrián Ibarra	1	---	---	---	---
Fidel Chamba	1	---	---	---	---
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos a favor, se aprueba la **resolución:** “Unifíquese el Proyecto de “Ordenanza Sustitutiva del Título II “De la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito” del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”, propuesto por el señor

Alcalde Pabel Muñoz López, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-1903-OF, al proyecto propuesto por la ex Concejala Mónica Sandoval, mediante oficio No. GADDMQ-DC-MCSC-2022-0932-O, de 18 de noviembre de 2022, denominado "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.2 de la Organización Administrativa, Título II de la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

El señor Presidente solicita que se dé paso al siguiente punto del orden del día.

2.- Recibir en Comisión General al economista Andrei Iza Romero, Presidente de CONAGOPARE PICHINCHA, conforme se desprende del Oficio CONAGOPARE-P-AIR-2023-258, de fecha 17 de noviembre de 2023, con el fin de tratar los siguientes puntos:

- a) Presupuesto para Estrategia del Fondo de Desarrollo Rural 2024;**
- b) Presupuesto para Gestión Cultural y Espacio Público en las Parroquias Rurales de Distrito Metropolitano de Quito.**

Eco. Andrei Iza Romero, Presidente de CONAGOPARE Pichincha: realiza la presentación respecto a la estrategia de desarrollo rural y solicita que, verificando el cumplimiento de ejecución presupuestaria, se pueda volver a asignar nuevamente el monto para el año 2024. En cuanto a gestión cultura presenta los antecedentes y propuesta.

(Se adjunta la presentación en el Anexo 3)

Concejal Adrián Ibarra: Manifiesta que respecto a la asignación de los 10 millones se lo hizo sin una visión proactiva para las parroquias rurales sino como una asignación para fondos viales. La visión de los 15 millones es propositiva hacia ampliar la estrategia de desarrollo rural, se ha elaborado un diagnóstico adecuado para poder promover e impulsar sobre cuáles deberían ser las prioridades en las que invertir los proyectos, sin dejar de lado las expectativas que tiene cada Presidente de las Juntas Parroquiales para invertir en sus parroquias. Cronológicamente se imposibilita a ejecución en obras directas y proyecto para este año, por lo que ha hecho que a través de la firma un convenio, el cual debe contar con los respetos anexos, se podría proceder a la entrega de los recursos para que comiencen a ejecutar.

Concejala Estefanía Grunauer: Indica que no conoce si hubo un proceso para que los 10 millones se puedan ejecutar de acuerdo a los convenios señalados; sin embargo, fue uno de los principales apoyos para el desarrollo que se necesita. Respecto a los 15 millones, le parece que para futuro no hay o no se ha establecido como van a recibir esos recursos el próximo año; por lo que, si bien se requiere

una planificación, se sugiere que de acuerdo a las necesidades de cada parroquia, se entregue los recursos.

Presidencia: Felicita, en especial a los concejales de la ruralidad que han estado permanentemente preocupados, ya que la ruralidad se constituye en un eje fundamental para la reactivación económica; las juntas parroquiales deben tener una lógica de integralidad en la toma de decisiones; por lo que la Comisión nunca se ha cerrado ni se cerrará para tener un nivel de dialogo. Suspende la sesión por cinco minutos.

Siendo las 11h01 se suspende la sesión por cinco minutos.

REGISTRO ASISTENCIA – SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	---	1
Diana Cruz	---	1
Estefanía Grunauer	1	---
Adrián Ibarra	1	---
Fidel Chamba	1	---
TOTAL	3	2

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por disposición del Presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum legal en la sala de sesiones No. 3, arrojando el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	---	1
Diana Cruz	---	1
Estefanía Grunauer	1	---
Adrián Ibarra	1	---
Fidel Chamba	1	---
TOTAL	3	2

Una vez constatado el cuórum legal, el señor concejal Fidel Chamba, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, declara instalada la presente sesión, siendo las 11h06.

El señor Presidente solicita que se dé paso al siguiente punto del orden del día.

3.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para tratar las observaciones propuestas por las y los Concejales del Concejo Metropolitanos.

Secretario General de Planificación: Realiza la presentación acerca del Presupuesto de inversión por áreas; Presupuesto de inversión por sector, manifiesta que los cambios obedecen a dos motivos; primero, las reubicaciones institucionales de acuerdo a la Resolución de Alcaldía; y segundo, a la reubicación de espacios presupuestarios que se gestionan en el 2023 pero que necesitan espacios para devengar recursos en el 2024, conforme las normas de gestión financiera.

(Se adjunta la presentación en el Anexo 4)

Presidencia: Manifiesta que le preocupa a la baja ejecución presupuestaria, ya que ni siquiera bordea el 46%, lo cual es importante señalar ya que será motivo de análisis en la comisión.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Diana Cruz, siendo las 11h35.

Secretario General de Planificación: Indica que respecto a las observaciones realizadas por los señores concejales, los temas de mayor observación son los relacionados con: la asignación a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; asignación de recursos para el Fondo de parroquias rurales; asignación para las actividades del sector deportes en la Secretaría de Educación; mejorar la asignación para el sector de ambiente; asignación para la Empresa Metro de Quito; y, seguimiento de la ejecución.

(Se adjunta la matriz de observaciones en el Anexo 5)

Sale de la sala de sesiones la concejala Estefanía Grunauer, siendo las 12h01.

Administrador General: Realiza la presentación acerca de las observaciones realizadas al proyecto normativo en relación a la reducción presupuestaria de ingresos; Aporte modelo de equidad territorial 2023-2024; Variación de gasto corriente y gasto de inversión; Masa salarial; Dividendos de acciones en Vita Alimentos; Asignación al Cuerpo de Agentes de Control; Proyección de

recaudación; Aplicación de la Resolución ADMQ-022-2023; Deuda del Gobierno Central; y, Datos comparativos por área y sector.

(Se adjunta la presentación en el Anexo 6)

Presidencia: Solicita que por Secretaría se dé lectura a la disposición general sugerida por el concejal Abad; y, la disposición transitoria única del concejal Adrián Ibarra.

Secretaría: Procede conforme la disposición, Disposición General Segunda, sugerida por el concejal Bernardo Abad: *“La información relacionada con la ejecución y evaluación del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que se aprueba a través del presente instrumento, será puesto a disposición de la ciudadanía de manera mensual en el portal institucional de Gobierno Abierto en formato de presupuesto abierto y con acceso a los datos abiertos respectivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 512 de Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.*

Observación del concejal Adrián Ibarra. *“Disposición Transitoria Única. - Para la tramitación y aprobación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I valoración inmobiliaria, del Título III de las normas para el pago de impuestos, del Libro III.5 del eje económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con al cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones, de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito a regir para el bienio 2024-2025; y, el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de Capítulo II, del Título III, del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito del impuesto para los predios urbanos y rurales y adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito a seguir para el bienio 2024-2025, estarán exceptuados de los plazos establecidos en los artículos Nros. 67.63 y 67.69 del Código Municipal”.*

Presidencia: Manifiesta que acogería la disposición general segunda, presentada por el concejal Bernardo Abad; y, respecto a la disposición transitoria única, propuesta por el concejal Adrián Ibarra, adicionalmente definir cuáles son las dos ordenanzas que tiene que darse el plazo perentorio respecto de lo que establece el Código Municipal, para tener claridad respecto de las ordenanzas que tienen que ser tratadas para que sean parte de lo que se exceptúa para los artículos 67.63 y 67.69 del Código Municipal. Solicita que por Secretaría se de lectura de los artículos en referencia.

Secretaría: Procede conforme lo dispuesto: *“Artículo 67.63.- Informe de primer debate. - Las comisiones tendrán un plazo máximo de noventa días, contado a partir de la fecha de notificación de la calificación por parte de la Secretaría General del Concejo, para*

la emisión del informe de primer debate con sus antecedentes, conclusiones, y recomendaciones, mismos que serán puestos a consideración del Concejo Metropolitano.

Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las y los concejales y la ciudadanía directamente o por intermedio de un concejal o concejala, presenten sus observaciones por escrito al presidente o presidenta de la comisión o soliciten ser recibidos en comisión general.

En ningún caso, la comisión emitirá su informe en un plazo menor a veinte días.

Las comisiones, atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ordenanza, podrán resolver con el voto de la mayoría simple, por una sola vez, una prórroga de hasta cuarenta y cinco días plazo para presentar el informe.

La Secretaría General preparará el proyecto de informe para conocimiento y aprobación de la comisión con el voto de la mayoría simple de sus integrantes.

Una vez aprobado el informe, será suscrito por los miembros de la comisión dentro de un término máximo de hasta tres días.

Cuando las y los concejales se aparten del voto de mayoría podrán presentar informes de minoría. En caso de presentarse informe de minoría, este deberá ser redactado por los proponentes del informe y puesto en conocimiento de la Secretaría del Concejo.

Una vez aprobado el informe de primer debate, la Secretaría General lo pondrá en conocimiento del alcalde o alcaldesa y de las y los concejales.

Si el proyecto de ordenanza requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo.

Artículo 67.69.- Elaboración del informe de segundo debate. - Luego del primer debate ante el Pleno del Concejo Metropolitano, la Secretaría General en un plazo máximo de 4 días, remitirá a la presidencia de la comisión las observaciones realizadas durante la sesión, con identificación de sus autores. Dentro del mismo plazo, las y los concejales y la ciudadanía o sus organizaciones, podrán hacer llegar a la presidencia de la comisión, por escrito, nuevas observaciones.

Las observaciones formuladas en el primer debate deberán ser procesadas por la comisión.

Para el procesamiento de las observaciones del primer debate, el presidente o presidenta de la comisión, en la siguiente reunión ordinaria de la misma, incluirá este punto en el orden del día, y en la sesión podrá solicitar la conformación de mesas de trabajo para este fin.

Las comisiones tendrán un plazo máximo de noventa días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno del Concejo, para la emisión del informe de segundo debate con sus antecedentes, conclusiones, y recomendaciones, mismos que serán puestos a consideración del Concejo Metropolitano.

Las comisiones, atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ordenanza, podrán resolver con el voto de la mayoría simple, por una sola vez, la prórroga que consideren necesaria, para presentar el informe.

El proyecto de informe de segundo debate será elaborado por la Secretaría o Secretario General del Concejo o su delegado o delegada y se deberá adjuntar a la convocatoria a sesión, para su correspondiente revisión, inclusión de observaciones, aprobación y suscripción.

Para su aprobación, se requiere el voto de la mayoría simple de sus integrantes. Una vez aprobado el informe, será suscrito por los miembros de la comisión dentro de un término máximo de hasta tres días.

Una vez aprobado el informe de segundo debate, la Secretaría General lo pondrá en conocimiento del alcalde o alcaldesa y de las y los concejales”.

Presidencia: Indica que se da por conocida y se acogerían las observaciones realizadas por los señores concejales, agradece al Secretario General del Planificación y al Administrador General; y dispone que por Secretaría se trabaje en el proyecto de informe que será aprobado por la Comisión y posteriormente puesto en conocimiento del Pleno.

Habiéndose agotado el orden del día para la presente sesión, siendo las 12h14, se clausura la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	---	1
Diana Cruz	1	---
Estefanía Grunauer	---	1
Adrián Ibarra	1	---
Fidel Chamba	1	---
TOTAL	3	2

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo

Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Fidel Chamba
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.**

Ab. Daniela Beatriz Palacios Navarrete
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.**

ANEXO 1



CUADRO DE ASISTENCIA

**SESIÓN No. 010 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

**MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
10H00**

HORA DE INICIO: 10:15

SALA: 3

CONCEJAL (A)	ENTRADA	SALIDA	FIRMA
HÉCTOR CUEVA	-	-	-
DIANA CRUZ	11:35	12:14	<i>[Signature]</i>
ESTEFANÍA GRUNAUER	10:15	12:01	<i>[Signature]</i>
ADRIÁN IBARRA	10:05	12:14	<i>[Signature]</i>
FIDEL CHAMBA	10:00	12:14	<i>[Signature]</i>
TOTAL			

OBSERVACIONES:

Se suspende 11:01 la sesión. → 11:00



CUADRO DE ASISTENCIA

SESIÓN No. 010 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
10H00

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
Juan Eduardo Jara	UJMDMQ.	PRESIDENTE	0983888902
Mariano Vazquez	UJMDMQ	Representante	0992238128
Mano Baldo fino	UJMDMQ.	Representante	0995910910
JUAN SUAREZ C.	UJMDMQ.	Jubilado	0986682120 juan.gonz21@outlook.com
Jorge Gonzalez	Municipio Jubilado	Jubilado	0999916422
Cuba Luella	Municipio	Mensajero	0987887553
Hedando Fozo	EPHMOF	Jubilado	0990119498
Olivia Leuca	Municipio	Jubilado	0984486446
Luzmila Valeri	Elba Barrio	Subordinado	0987763382
Jaime Beltrán	Asociación de jubilados DMA	Jubilado	0987563330
Quito YD Ld. TIA.			

ANEXO 2

**ORDENANZA REFORMATORIA CÓDIGO
MUNICIPAL, LIBRO 1.2 sobre PENSIÓN
MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL
DEL MUNICIPIO DE QUITO**



GADDMQ-DC-MCSC-2022-0932-O

18 De Noviembre De 2022

Proyecto:

"ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GADDMQ-AM-2023-1903-OF

14 De Noviembre De 2023

Proyecto:

" ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO II "DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" DEL LIBRO I.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Oficio N. GADDMQ-AM-2023-1903-OF – Alcalde Pabel Muñoz López

Art. 73

Establecer en el **50% del salario básico unificado del trabajador privado**, la pensión jubilar patronal a favor de los trabajadores que prestaron sus servicios lícitos y personales por más de 25 años, de conformidad con el Código del Trabajo, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Públicas Metropolitanas y demás entidades adscritas, salvo aquellas que se rigen bajo normas legales especiales. Este derecho a percibir la pensión jubilar patronal en el monto determinado, es independiente del derecho jubilatorio concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”.

Art. 74

Los trabajadores que desempeñaron sus funciones por más de 20 años y menos de 25 años, tendrán derecho a la parte proporcional de la pensión de jubilación patronal, de conformidad con lo que establece el Código del Trabajo

Ordenanza No.
063-2023

Art.67.60

“... En caso de existir dos o más iniciativas normativas sobre el mismo tema, la comisión podrá, con el voto de la mayoría simple, unificarlos en un solo texto, como parte del informe de primer debate”

El proyecto que actualmente se encuentra en trámite y conocimiento de esta Comisión, y que corresponde al presentado a la Ex Concejala Mónica Sandoval, respecto de la reforma a la *"ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*, **guarda similitud en el objeto del Proyecto presentado por el Señor Alcalde**

Moción

“Unifíquese el Proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO II “DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” DEL LIBRO 1.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, propuesto por el Señor Alcalde Pabel Muñoz López, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-1903-OF, al proyecto propuesto por la Ex Concejala Mónica Sandoval, mediante oficio No. GADDMQ-DC-MCSC-2022-0932-O, de 18 de noviembre de 2022, denominado "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

ANEXO 3



Conagopare

Consejo Nacional de
Gobiernos Parroquiales Rurales

Pichincha

FONDO DE DESARROLLO RURAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL

A

**OPORTUNIDAD DE TRANSFORMACIÓN
DE LA GESTIÓN RURAL**

B

**DEPENDIENTES DE LA VOLUNTAD
POLÍTICA – Asignación Asistencialista**

C

**EFFECTIVIDAD TERRITORIAL – sostenible y
permanente**

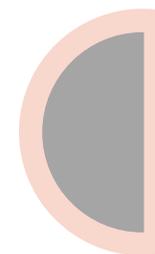
FONDO DE DESARROLLO RURAL



GOBIERNO
CENTRAL

REDUCE

16,4 MILLONES
821 GAD's



Alcaldía
QUITO

ASIGNA

15 MILLONES
33 GAD's DMQ

\$12.689.255,01
ASIGNACIÓN ANUAL
MEF/DMQ

¿\$?

¿Está
planificada la
asignación
FDR 2024?

Solicitud

**CONTINÚEN PRIORIZANDO EL
DESARROLLO RURAL, ASIGNANDO EL
FDR ANUALMENTE.**

Consejo Nacional de
Gobiernos Parroquiales Rurales

Pichincha


Conagopare



www.conagoparepichincha.gob.ec



Conagopare

Consejo Nacional de
Gobiernos Parroquiales Rurales

Pichincha

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

ANTECEDENTES

Necesidad

Recursos para el fortalecimiento institucional, desarrollo cultural y turístico

Presupuesto

Acuerdo No. 064 del 16 de octubre de 2023;
el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, modifica la baja presupuestaria de los GADPRs

Dirección de Parroquias Rurales

No existe asignación de recursos para cultura

ORDENANZA METROPOLITANA No.00216

Artículo 679.- Recursos financieros.-

Asignación presupuestaria de los recursos necesarios para la gestión de la ejecución del "Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales" mismo que no será menor al asignado en el año inmediato anterior.

A

Art. 3 Naturaleza

El CONAGOPARE, es una institución para la representación, asistencia técnica y coordinación, que busca fortalecer las acciones realizadas GADPRs, y promover la democracia interna, solidaridad, participación, desarrollo y fortalecimiento de todos los habitantes pertenecientes al sector rural.

B

Art. 8.- Objetivos

Velar porque se preserve y fortalezca la autonomía y unidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPRs), con la gestión de los recursos.

C

Art. 11.- Objetivos

Fomentar la actividad deportiva, las artes y la cultura, en todas las zonas rurales del Ecuador;



PROPUESTA

DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO

Turismo

Desarrollo del turismo local, desde la cultura.

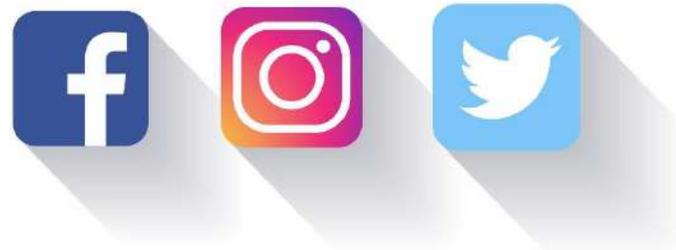


Recursos

Solicitud de transferencia
\$ 10.000 dólares
para cada GAD parroquial
Del DMQ.

Festividades Parroquiales

Promoción de la riqueza cultural como fuente de desarrollo e impulso de la economía popular.



www.conagoparepichincha.gob.ec

ANEXO 4



Quito

Alcaldía Metropolitana

Quito renace

Proforma Presupuestaria 2024 Plan Anual de Inversión

Noviembre 2023

Secretaría de
Planificación



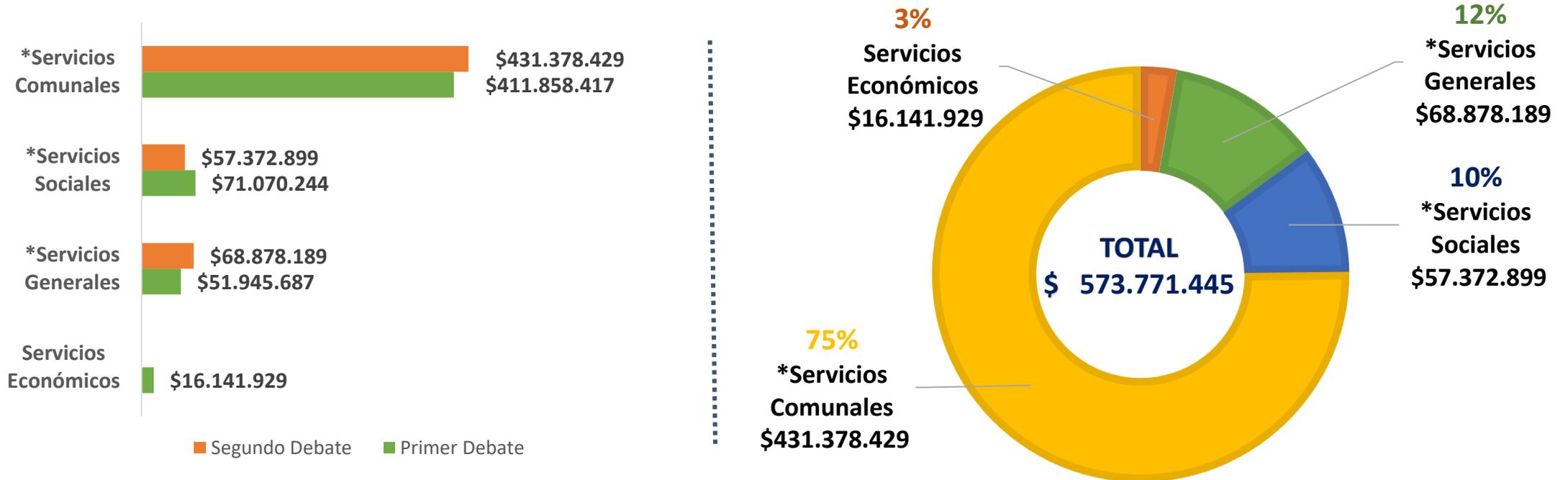
Quito
Alcaldía Metropolitana

Quito renace

ÍNDICE

1. Presupuesto de Inversión por Área
2. Presupuesto de Inversión por Sector
3. Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia
4. Alineación al PMDOT 2021-2033
5. Alineación al PGA 2023 – 2027
6. Grupos de Atención Prioritaria

Presupuesto de Inversión por Área



(*) Las variaciones en las áreas de Servicios Comunales, Sociales y Generales, responden a la reorganización de las entidades por la nueva estructura del GAD DQM y el incremento de USD 22.755.168,42 correspondiente a espacios presupuestarios de anticipos no devengados.

Servicios generales: Administración General, Agencia Metropolitana de Control, Comunicación, Coordinación de Alcaldía, Planificación, Tecnología.

Servicios sociales: Cultura, Educación, Inclusión Social, Salud

Servicios comunales: Ambiente, Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Movilidad, Seguridad y Gobernabilidad, Territorio Hábitat y Vivienda.

Servicios económicos: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, Desarrollo Productivo

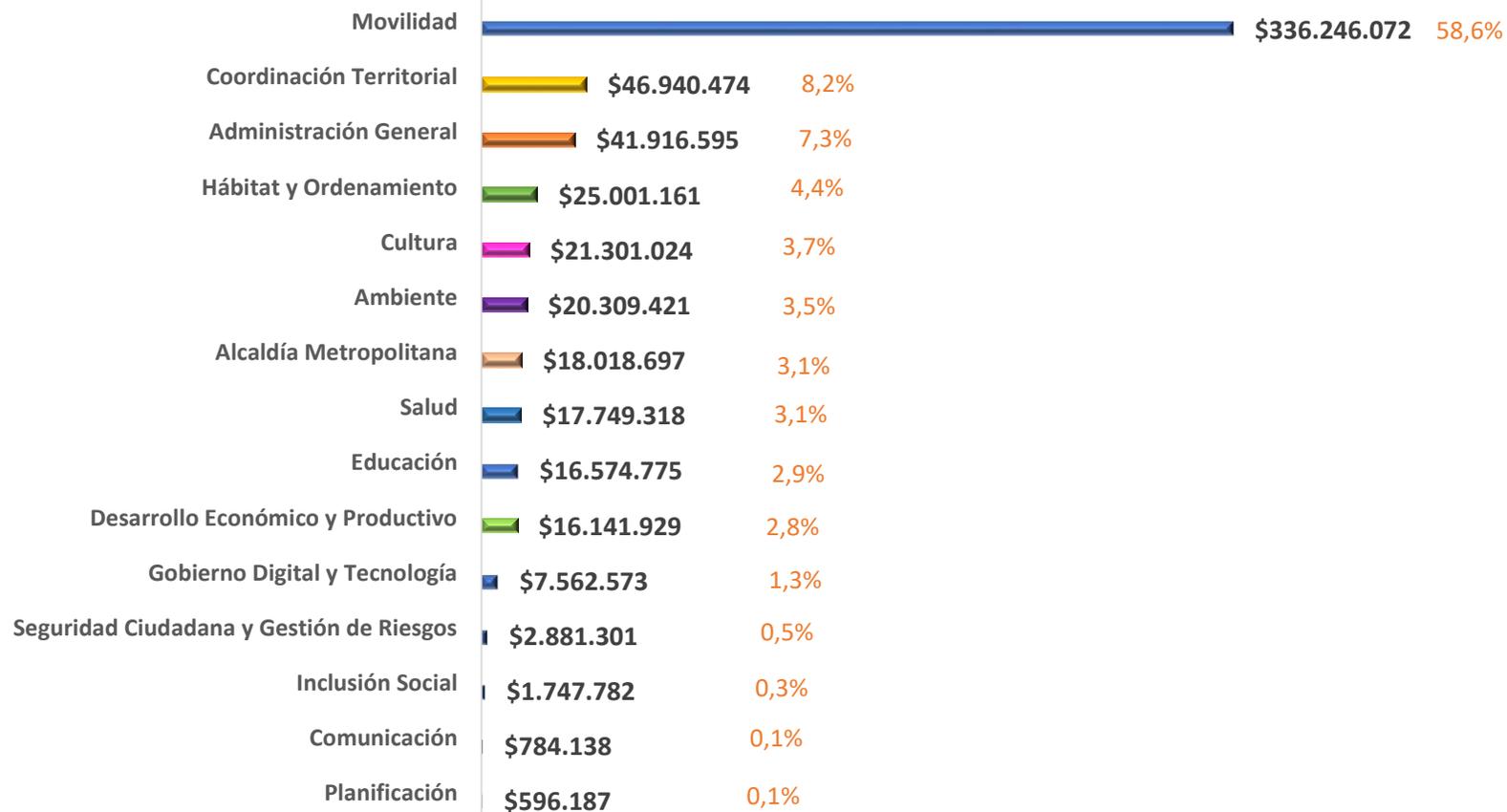
Presupuesto de Inversión por Sector

Sector	Primer Debate	Segundo Debate	Proforma 2024	Justificación
Movilidad	\$ 325.685.991	\$ 10.560.081	\$ 336.246.072	Reducción de USD 7,5M en la EPMMOP para Parroquias Rurales Incremento de USD 18,06 por espacios presupuestarios en la Secretaría de Movilidad y AMT.
Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación	\$ 39.154.688	\$ 7.785.786	\$ 46.940.474	Incremento de USD 7,5M para Parroquias Rurales Incremento de USD 0,455 por espacios presupuestarios en la Administración Zonal La Delicia, Eugenio Espejo y Manuela Sáenz.
Administración General	\$ 41.916.595		\$ 41.916.595	
Hábitat y Ordenamiento Territorial	\$ 23.827.017	\$ 1.174.144	\$ 25.001.161	Presupuesto de USD 0,17m de la Unidad Regula Tu Barrio, que se traslada al Sector, por concepto de la nueva estructura. Incremento de USD 1,004M por espacios presupuestarios en el IMP.
Cultura	\$ 21.301.024		\$ 21.301.024	
Ambiente	\$ 20.309.421		\$ 20.309.421	
Alcaldía Metropolitana	\$ 539.920	\$ 17.478.777	\$ 18.018.697	Incremento de USD 17,11M de la Unidad Patronato San José y US 0,662m de la Agencia de Control que se trasladan al Sector de Alcaldía Metropolitana conforme la nueva estructura
Salud	\$ 14.908.935	\$ 2.840.383	\$ 17.749.318	Incremento de USD 2,8M por espacios presupuestarios en la Secretaría de Salud, Unidad Metropolitana de Salud Sur y Centro.
Educación	\$ 16.000.000	\$ 574.775	\$ 16.574.775	Presupuesto de USD 0,18m del ICAM se traslada al Sector de Educación, conforme la nueva estructura. Incremento de USD 0,394m por espacios presupuestarios en la Secretaría de Educación.
Desarrollo Económico y Productivo	\$ 8.785.279	\$ 7.356.650	\$ 16.141.929	Incremento de USD 7,3m de la Agencia de Comercio que se consolida en el sector conforme la nueva estructura.
Gobierno Digital y Tecnología	\$ 7.562.573		\$ 7.562.573	
Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	\$ 2.881.301		\$ 2.881.301	
Inclusión Social	\$ 18.860.284	\$ -17.112.502	\$ 1.747.782	Presupuesto de USD 17,11M de la Unidad Patronato San José, se traslada al Sector de Alcaldía Metropolitana conforme la nueva estructura.
Comunicación	\$ 784.138		\$ 784.138	
Planificación	\$ 480.267	\$ 115.920	\$ 596.187	Presupuesto de USD 0,295 del Instituto de Investigaciones de la Ciudad (Ex IMPU), se traslada conforme la nueva estructura.
Agencia de Comercio	\$ 7.356.650	\$ -7.356.650	\$ -	Presupuesto se consolida en el Sector de Desarrollo Económico y Productivo conforme la nueva estructura.
Agencia de Control	\$ 662.195	\$ -662.195	\$ -	Presupuesto se consolida en el Sector de la Alcaldía Metropolitana conforme la nueva estructura.
Total Inversión	\$ 551.016.277	\$ 22.755.168	\$ 573.771.445	

Índice

Presupuesto de Inversión por Sector

GASTOS 2024: USD \$ 573.771.445



Índice



Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	N.- PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO POR DEPENDENCIA	VARIACIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR
MOVILIDAD	EPMOP	7	\$ 119.583.911	\$ -7.500.000	\$ 336.246.072
	EPM METRO DE QUITO	1	\$ 74.636.086		
	EPM PASAJEROS DE QUITO	3	\$ 59.460.605		
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4	\$ 69.409.151	\$ 17.600.710	
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	1	\$ 13.156.319	\$ 459.371	
COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOVERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	14	\$ 5.845.420		\$ 46.940.474
	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	15	\$ 5.826.762	\$ 37.939	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	14	\$ 4.674.349		
	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	15	\$ 4.673.586		
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	14	\$ 4.568.361	\$ 177.847	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	14	\$ 3.648.619		
	ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ (CENTRO)	15	\$ 3.786.287	\$ 240.000	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	13	\$ 3.365.811		
	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	\$ 10.361.788	\$ 7.500.000	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL	9	\$ 189.490		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	1	\$ 40.416.595		\$ 41.916.595
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1	\$ 1.500.000		

Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	N.- PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO POR DEPENDENCIA	VARIACIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR
HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	9	\$ 16.004.144	\$ 1.004.144	\$ 25.001.161
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	4	\$ 6.972.293		
	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	3	\$ 1.854.725		
	UNIDAD REGULA TU BARRIO*	1	\$ 170.000		
CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	4	\$ 12.000.000		\$ 21.301.024
	FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1	\$ 5.500.000		
	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	1	\$ 3.801.024		
AMBIENTE	EMGIRS	1	\$ 17.632.046		\$ 20.309.421
	SECRETARÍA DE AMBIENTE	7	\$ 2.677.374		
ALCALDÍA METROPOLITANA	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ*	13	\$ 17.112.502		\$ 18.018.697
	QUITO HONESTO	2	\$ 199.000		
	DM DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	1	\$ 45.000		
	AGENCIA DE CONTROL	3	\$ 662.195		
SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	4	\$ 7.091.086	\$ 2.641.800	\$ 17.749.318
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	2	\$ 4.172.100	\$ 178.310	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	1	\$ 2.780.497		
	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	1	\$ 2.203.949		
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	2	\$ 1.501.686	\$ 20.273	

(*) Entidades reubicadas en los nuevos sectores, conforme la nueva estructura del GAD DMQ.

Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	N.- PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO POR DEPENDENCIA	VARIACIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR
EDUCACIÓN	SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	6	\$ 11.455.773	\$ 394.775	\$ 16.574.775
	UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	1	\$ 920.104		
	UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO ESPEJO	1	\$ 732.194		
	COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	1	\$ 674.956		
	UNIDAD EDUCATIVA JULIO E.MORENO	1	\$ 667.094		
	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	1	\$ 546.408		
	UNIDAD EDUCATIVA BENALCÁZAR	1	\$ 425.194		
	UNIDAD EDUCATIVA MILENIO BICENTENARIO	1	\$ 401.194		
	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBAYDA	1	\$ 321.858		
	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	1	\$ 250.000		
INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN*	1	\$ 180.000			
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	CONQUITO	6	\$ 4.344.059		\$ 16.141.929
	EMRAQ-EP	1	\$ 2.309.120		
	QUITO TURISMO	2	\$ 1.669.100		
	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2	\$ 463.000		
	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO*	2	\$ 6.582.800		
	EPM MERCADO MAYORISTA DE QUITO*	1	\$ 773.850		
GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍA	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3	\$ 7.562.573		\$ 7.562.573
SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO	1	\$ 1.584.145		\$ 2.881.301
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	1	\$ 1.297.156		
COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	2	\$ 784.138		\$ 784.138
INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	5	\$ 1.747.782		\$ 1.747.782
PLANIFICACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	2	\$ 300.267		\$ 596.187
	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD*	1	\$ 295.920		
TOTAL		250	\$ 573.771.445	\$ 22.755.168	\$ 573.771.445

(*) Entidades reubicadas en los nuevos sectores, conforme la nueva estructura del GAD DMQ.

Alineación al PMDOT 2021 - 2033

EJE	Objetivo Estratégico	Programas PMDOT	Proforma 2024	Variación
GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	OE1: Ejercer una gobernabilidad y gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Corresponsabilidad Ciudadana; Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática; Gestión Institucional eficiente	 \$ 99.190.380	\$ 7.955.787
	OE2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.	Calidad Ambiental; Gestión de Riesgos, Gestión integral de residuos; Patrimonio Natural	 \$ 21.423.640	
TERRITORIAL	OE3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	Gestión integral del patrimonio cultural; Mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos; Uso y Gestión del suelo; Vivienda sostenible	 \$ 59.311.476	\$ - 2.495.857
	OE4: Brindar opciones de movilidad y conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	Movilidad segura; Movilidad Sostenible; Red Quito conectado; Sistema de transporte público eficiente	 \$ 300.465.623	\$ 14.060.081
ECONÓMICO	OE5: Impulsar la productividad y competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Desarrollo económico local; Fortalecimiento de la competitividad; Productividad sostenible; Turismo sostenible	 \$ 16.426.894	
SOCIAL	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Arte, cultura y patrimonio; Atención a grupos vulnerables; Fauna urbana; Prácticas saludables; Promoción de derechos; Protección de derechos; Quito sin miedo; Salud al día; Subsistema Educativo Municipal	 \$ 76.953.432	\$ 3.235.157
TOTAL			\$ 573.771.445	\$ 22.755.168

Presupuesto por Programas del PMDOT 2021 - 2033

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO PMDOT	PROGRAMA PMDOT	PRESUPUESTO PROFORMADO POR PROGRAMA	VARIACIÓN DE PRESUPUESTO
GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	OE1. EJERCER UNA GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE PROXIMIDAD, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y ÁGIL	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	\$ 34.233.527	\$ 455.786
		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	\$ 11.541.032	\$ 7.500.000
		GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	\$ 53.415.821	
TERRITORIAL	OE2. PROMOVER UNA GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL, DE RESIDUOS Y DE RIESGOS, RESPONSABLES Y SOSTENIBLES	CALIDAD AMBIENTAL	\$ 347.200	
		GESTIÓN DE RIESGOS	\$ 1.297.156	
		GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	\$ 17.632.046	
		PATRIMONIO NATURAL	\$ 2.147.238	
	OE3. CONSOLIDAR COMUNIDADES Y BARRIOS SOSTENIBLES, INCLUSIVOS Y RESILIENTES, QUE CUENTEN CON SERVICIOS Y UN HÁBITAT DE CALIDAD	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	\$ 16.004.144	\$ 1.004.144
		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 35.780.449	\$ -3.500.000
		USO Y GESTIÓN DEL SUELO	\$ 5.581.884	
		VIVIENDA SOSTENIBLE	\$ 1.945.000	
	OE4. BRINDAR OPCIONES DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD CONFIABLES, DE CALIDAD, EFICIENTES Y SEGURAS.	MOVILIDAD SEGURA	\$ 25.747.427	\$ 459.371
		MOVILIDAD SOSTENIBLE	\$ 3.426.573	\$ 445.863
		RED QUITO CONECTADO	\$ 60.211.239	\$ -4.000.000
		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	\$ 211.080.383	\$ 17.154.846

Presupuesto por Programas del PMDOT 2021 - 2033

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO PMDOT	PROGRAMA PMDOT	PRESUPUESTO PROFORMADO POR PROGRAMA	VARIACIÓN DE PRESUPUESTO
ECONÓMICO	OE5. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	\$ 8.013.499	
		FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	\$ 3.135.181	
		PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	\$ 3.609.114	
		TURISMO SOSTENIBLE	\$ 1.669.100	
SOCIAL	OE6. ASEGURAR UNA VIDA PLENA Y JUSTA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y CON ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD.	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 21.675.398	
		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 17.725.702	
		FAUNA URBANA	\$ 2.203.949	
		PRÁCTICAS SALUDABLES	\$ 4.938.502	\$ 265.981
		PROMOCIÓN DE DERECHOS	\$ 310.701	
		PROTECCIÓN DE DERECHOS	\$ 965.582	
		QUITO SIN MIEDO	\$ 1.790.520	
		SALUD AL DÍA	\$ 15.886.806	\$ 2.840.383
		SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	\$ 11.456.273	\$ 128.794
TOTAL			\$ 573.771.445	\$ 22.755.168

Alineación al Plan de Gobierno 2023 - 2027

- Gestión de riesgos
- Mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos
- Quito Sin miedo
- Uso y gestión del suelo

\$44.450.008

Eje 1: Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana



- Desarrollo Económico Local
- Fortalecimiento de la competitividad
- Productividad Sostenible
- Turismo sostenible

\$16.426.894

Eje 2: Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación



- Arte, cultura y Patrimonio
- Atención a grupos vulnerables
- Fauna Urbana
- Promoción de derechos
- Protección de derechos
- Salud al día
- Subsistema Educativo Municipal
- Vivienda Sostenible

\$72.169.410

Eje 3: Bienestar, derechos y protección social



- Movilidad Segura
- Movilidad Sostenible
- Red Quito Conectado
- Sistema de transporte público eficiente

\$300.465.623

Eje 4: Movilidad Sostenible



- Calidad ambiental
- Gestión integral de residuos
- Gestión integral del patrimonio cultural
- Patrimonio Natural
- Prácticas saludables

\$41.069.131

Eje 5: Territorio intercultural, ecológico, deportivo y activo



- Corresponsabilidad ciudadana
- Fortalecimiento de la gobernanza democrática
- Gestión institucional eficiente

\$99.190.380

Gestión Metropolitana



Grupos de Atención Prioritaria

Detalle	Proforma 2024
Ingresos No Tributarios	\$ 659.247.897
Presupuesto Asignado MDMQ proforma 2024 Grupos de Atención Prioritaria	\$ 79.091.457
% Asignado MDMQ proforma 2024 Grupos de Atención Prioritaria	12%

Grupos de Atención Prioritaria - GAP	Presupuesto Proformado por GAP	Porcentaje por GAP
Niñas, niños y adolescentes	\$ 30.758.568	39%
Movilidad humana	\$ 16.349.585	21%
Jóvenes	\$ 8.676.456	11%
Personas adultas mayores	\$ 7.136.622	9%
Víctimas de violencia doméstica y sexual	\$ 6.879.885	9%
Personas en situación de riesgo	\$ 5.430.305	7%
Desastres naturales o antropogénicos	\$ 1.505.590	2%
Personas con discapacidad	\$ 1.157.526	1%
Mujeres embarazadas	\$ 1.089.701	1%
Personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad	\$ 104.676	0,132%
Maltrato infantil	\$ 1.472	0,002%
Personas privadas de libertad	\$ 1.071	0,001%
Total	\$ 79.091.457	100%

ANEXO 5

Tema	Concejal que formula la observación	Observación	Respuesta Secretaría General de Presupuesto	Respuesta Administración General
Reducción de presupuesto.	Concejal Andrés Campaña	<p>El Concejal Andrés Campaña refiere que: <i>“La política pública tiene que estar acompañada de presupuesto, de tal forma que, si queremos garantizar la seguridad vial no podemos reducir el presupuesto, y de igual forma, si queremos hacer apuesta por modos de movilidad sostenible y saludable, tampoco podemos reducir el presupuesto”.</i></p> <p>Específicamente se hace referencia:</p> <p>1.- Agencia Metropolitana de Tránsito, tiene una reducción de \$14'000.000,00 a \$12'000.000,00 de dólares.</p> <p>2.- EPMMOP y Secretaría de Movilidad tenemos una reducción de USD. 2.9 millones a USD. 2.2 millones de dólares entre 2023 y 2024.</p>	<p>1.- La variación del presupuesto 2023 – 2024 en la AMT, corresponde a que se transfirió un monto aproximado de USD 3,5M que financiaban actividades de carácter permanente del presupuesto de inversión a Gasto Corriente de la dependencia.</p> <p>2.- La variación del presupuesto 2023 – 2024 en la Secretaría de Movilidad es por el cierre de actividades de los contratos de construcción y equipamiento de la Primera Línea del Metro de Quito, cuyos saldos pendientes de ejecutar son cada vez menores, es así que en el 2023, se</p>	

		<p>3.- Dirección Metropolitana de Deporte, se reduce el presupuesto de Quito Activo de USD \$. 632.000,00 a USD \$. 500.000,00; Quito a la Cancha, se reduce de 4.900.000,00 a 4.100.000,00</p> <p>4.- Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana reduce su presupuesto en un 21%.</p>	<p>consideró un presupuesto de USD 145,1M y para el 2024 un presupuesto de USD 48,1M.</p> <p>En la EPMMOP no existe una reducción, en el 2023 se asignó un presupuesto para inversión de USD 135,4M, en los cuales se consideraba USD39M de gasto corriente, y para el 2024 ya no se le considera como inversión e incluso se incrementa la asignación para inversión a USD 119,5M.</p> <p>3.- La variación del presupuesto 2023 – 2024, en los proyectos “Quito Activo” fue de USD 0,12m; y del proyecto “Quito a la Cancha” fue de USD 0,82m, en virtud de que se consideró la capacidad de ejecución presupuestaria y la priorización de los proyectos en el sector. El monto ejecutado a noviembre de 2023 es 0.14m para “Quito Activo” y 1.9M para “Quito a la Cancha”, por lo que la asignación 2024 significa un incremento.</p> <p>4.- La Secretaría General de Planificación estableció el presupuesto para el sector Coordinación Territorial, en cumplimiento a la normativa legal vigente, garantizando que en el techo asignado se destine el 60% del presupuesto de inversión de las</p>	
--	--	--	--	--

		<p>5.- Reducción en el Fondo de Fortalecimiento a las Parroquias Rurales.</p> <p>6.- Reducción de presupuesto participativo en la Administración Zonal la Delicia de USD 2.7 millones de dólares, apenas \$ 100.000 dólares, como consta señalado en el documento.</p>	<p>Administraciones zonales para presupuestos participativos y procurando que se incremente en al menos el 2% respecto al año 2023. La distribución del presupuesto de inversión para las Administraciones zonales es realizada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana quienes consideran varios criterios de priorización, entre los principales analizan la capacidad de ejecución, necesidades de la población e históricos de asignación presupuestaria.</p> <p>5.- La reducción en la asignación a la SGCTPC es específicamente en el fondo de parroquias rurales, que en el 2023 tuvo 15 millones y en el 2024 tendrá 7,5 millones.</p> <p>6.- Para el año 2024 la Secretaría General de Coordinación Territorial destina un presupuesto de USD.2.8M en el Proyecto denominado: INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACION CIUDADANA, para la realización de obras de presupuestos participativos; El monto de USD. 0,1m en el proyecto de arrastre,</p>	
--	--	--	--	--

	<p>Concejalía Analía Ledesma</p>	<p>7.- Reducción del presupuesto en la Administración Zonal Eugenio Espejo; reducción de los presupuestos participativos.</p> <p>La Concejala Ledesma plantea que existe una contracción en el gasto en el sector del desarrollo productivo, reducción del 27,6%; siendo las consultas ¿Cómo se puede hacer fomento productivo con menos recursos?, ¿se pretende que el movilizador de la economía de Quito sea únicamente la obra pública, el trabajo en el sector público?, ¿quizás estos incrementos en la masa salarial?</p>	<p>corresponde a los procesos pendientes de pago del año 2023 del proyecto Presupuestos Participativos y no debe confundirse con los presupuestos participativos 2024.</p> <p>7.- De conformidad con la asignación que realiza la Secretaría General de Coordinación Territorial los presupuestos participativos de la Zonal Eugenio Espejo pasan de USD.3.5M a USD.3.6M. El monto global de presupuestos participativos para todas las zonales ha crecido en un 2.2%.</p> <p>La asignación para el sector productivo en la proforma no contempla los presupuestos propios de las empresas, que para el 2024 están previstos en USD.21.7M adicionales. La reducción del aporte municipal obedece la terminación de proyectos en el 2023 como la recuperación vial del mercado mayorista, el ajuste a las capacidades reales de ejecución de entidades como Conquito; y, a la transferencia de acuerdo a las estimaciones de Quito Turismo sobre los ingresos por tasas turísticas, adicionalmente para el año 2024 no se asigna recursos a EPMSA, que tiene ingresos propios suficientes.</p>	<p>Aclaración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 14 de noviembre, se aprobó la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. • En razón de ello, se han incorporado los cambios en el presupuesto.
--	---	--	---	---

	<p>Concejala Cristina López</p>	<p>La Concejala López manifiesta su preocupación sobre los programa y proyectos deportivos.</p> <p>Por otra parte, observa la reducción en la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que se reducen en 18.000.000,00, pues existe un impacto en territorio;</p> <p>En cuanto Ambiente, señala que tiene una variación a 7.491.000,00; y, respecto al sector de movilidad la variación es la suma de USD \$. 39.800.000,00.</p>	<p>La variación del presupuesto 2023 – 2024, en los proyectos "Quito Activo" fue de USD 0,12m; y del proyecto "Quito a la Cancha" fue de USD 0,82m, en virtud de que se consideró la capacidad de ejecución presupuestaria y la priorización de los proyectos en el sector. El monto ejecutado a noviembre de 2023 es 0.14m para "Quito Activo" y 1.9M para "Quito a la Cancha", por lo que la asignación 2024 significa un incremento.</p> <p>La reducción en la asignación a la SGCTPC es específicamente en el fondo de parroquias rurales, que en el 2023 tuvo 15 millones y tendrá 7,5 millones en el 2024.</p> <p>La variación del 2023 – 2024 en el sector Ambiente, responde a que, para el 2024, en proyectos de inversión, no se consideró presupuesto para expropiaciones para el complejo ambiental, que fue financiado en 2023, el valor de contingentes judiciales para el año 2024, se financiará con gasto corriente, rubros que ya no fueron considerados en el proyecto para esta proforma.</p>	<p>Aclaración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de ingresos 2023, frente a la proforma para el 2024 muestra una variación de USD 112.7 millones en razón de asunción de deuda de 150 millones ofrecido por el Gobierno Central (GC). • La asunción de deuda corresponde al compromiso asumido por Gobierno Central frente al Proyecto Primera Línea de Metro de Quito. • Al tratarse de asunción de deuda, los 150 millones representan espacio presupuestario, necesario para realizar el registro financiero. • Por lo tanto, no representa una disminución en los ingresos presupuestarios. • El presupuesto de ingresos de capital de 2023 de 504 millones, frente al monto contemplado en la proforma de 355 millones, corresponde a lo señalado previamente. • El monto de transferencias GC para 2024 por un total de 354.6 millones, contempla: el aporte MET proyectado conforme Acuerdo Ministerial 027 de 30 mayo de 2023, por 329.6
--	--	---	---	---

			<p>Para el 2024, en la Secretaría de Ambiente se incrementa el presupuesto en USD. 0.99m. Además, EMASEO , EPMAPS y EMGIRS tiene un presupuesto de inversión de USD. 91.9M (fondos propios), este monto no forma parte de la proforma presupuestaria.</p> <p>La variación del presupuesto 2023 - 2024 en la Secretaría de Movilidad es por el cierre de actividades de los contratos de construcción y equipamiento de la Primera Línea del Metro de Quito, cuyos saldos pendientes de ejecutar son cada vez menores, es así que en el 2023, se consideró un presupuesto de USD 145,1M y para el 2024 un presupuesto de USD 48,1M.</p> <p>En la EPMMOP no existe una reducción, en el 2023 se asignó un presupuesto para inversión de USD 135,4M, en los cuales se consideraba USD39M de gasto corriente, y para el 2024 ya no se le considera como inversión e incluso se incrementa la asignación para inversión a USD 119,5M.</p>	<p>millones. Considera también las transferencias por Competencia de Transporte por 25 millones.</p>
--	--	--	--	--

<p>Disposición General que haga referencia a esta obligación, de modo tal que la información relacionada con la ejecución y evaluación del presupuesto general del Municipio sea de fácil uso no solo para los concejales en ejercicio de su facultad de fiscalización, sino también de la ciudadanía para el ejercicio del control</p>	<p>Concejal Bernardo Abad.</p>	<p>transporte que llegue a los barrios. He hecho pedidos incansables a la Secretaría de Movilidad sobre, por ejemplo, el transporte en el Rocío de Guamaní, en el Barrio Aymesá, que son corredores que no se encuentran abasteciendo a lugares altos como Toctiuco y los vecinos están realmente desprotegidos en el tema de transporte público. El Municipio de Quito invierte en los sistemas que conforman el transporte metropolitano, es decir, Trole, Ecovía, Corredores, Metro, alrededor de \$134'000.000,00 de dólares, alrededor de 13,6%, casi USD. 50,00 dólares por habitante.</p> <p>“Disposición general segunda.- La información relacionada con la ejecución y evaluación del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito que se aprueba a través del presente instrumento será puesta a disposición de la ciudadanía de manera mensual en el portal institucional de gobierno abierto en formatos de presupuesto abierto y con acceso a los datos abiertos respectivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 512 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”</p>		
---	---	---	--	--

<p>social en los términos previstos en la Constitución y la ley.</p> <p>Asignación al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.</p> <p>Proyecto de creación del Instituto Tecnológico</p>	<p>Concejal Bernardo Abad</p> <p>Héctor Cueva.</p>	<p>Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito se le asigna un presupuesto de USD. 26.286.991,18, sin embargo, no se cuenta con un informe o desagregación de la información que permita que el Concejo verifique la asignación de los recursos necesarios para la ejecución de las obligaciones de esta entidad metropolitana.</p> <p>En el Anteproyecto POA 2024, presentado por la Secretaria General de Planificación y presentación remitida por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, no consta el proyecto de creación del Instituto Tecnológico de tercer nivel que amplía la oferta educativa para el año 2024, por lo que es importante que este proyecto sea planificado en el POA 2024 o cuente con una nota aclaratoria que señale su fuente de inversión, ejecución, administración entre otros al ser un hito anunciado en los medios de comunicación.</p>		<p>Aclaración:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El cuerpo de Agentes de Control, dentro del programa Fortalecimiento institucional en Gasto Corriente, cuenta con USD 25.035.859,40. •En el Proyecto Quito sin miedo, cuenta con la asignación de USD 1.584.145,07 •A su vez, dentro de gasto corriente, cuenta con la asignación para uniformes por el valor de USD 446.400,00.
--	---	---	--	--

<p>Presupuesto para la recreación y deporte</p>	<p>Blanca Paucar</p>	<p>La Concejala Paucar consulta respecto del presupuesto para del deporte, de la recreación y la educación; en este sentido afirma que: <i>“...tengo algunas inquietudes aquí, por ejemplo, en el año 2023 en lo que se refiere a educación, había una asignación de más de 25'000.000, ahora tenemos 16'000.000; dentro de esto, por ejemplo, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte le asignan 11'060.998, ahí por ejemplo, si quisiéramos saber, teniendo en consideración que al igual que la cultura, por ejemplo, Fiestas de Quito, temas que son importantísimos, tradicionales, inclusive durante todo el año y lo que se van creando y recreando durante todos los años con la participación de la ciudadanía se va incrementando los presupuestos y eso es correcto. Pero digo, ¿Qué es lo que está pasando?, ¿en dónde está el licuado el presupuesto para deporte?”.</i></p>		<p>corresponden a gasto corriente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor más representativo corresponde a Empresas Públicas Metropolitanas.
<p>Presupuesto casas barriales</p>	<p>Blanca Paucar</p>	<p>La Concejala Blanca Paucar consulta dónde está ubicado el presupuesto para casas barriales y a cuánto asciende dicho rubro.</p>		

<p>Viviendas de Relocalización</p>	<p>Blanca Paucar</p>	<p>En relación a las viviendas de relocalización, la Concejala Paucar manifiesta: "...quisiera que se explique, hay un tema de contratar una consultoría de estudios para soluciones habitacionales móviles, no sé si es mala la transcripción, pero no encuentro yo como, cuál es el concepto mismo, tal vez se equivocaron o quisiera que me expliquen, eso no sé si está con respecto a las casas de relocalización, esa es una inquietud, ya que las viviendas son fijas hasta el hasta el momento las que tenemos; entonces, al decirles soluciones habitacionales móviles y contratar una consultoría ...?"</p>		
<p>Quitopia</p>	<p>Blanca Paucar</p>	<p>La Concejala consulta que si el Proyecto Quitopia, también están proyectados para otras zonas de la ciudad, señalando al respecto lo siguientes: "... Solamente pensar que en el sur de Quito me imagino que también tenemos esa planificación, tenemos áreas y es un espacio totalmente dinamizado, es un espacio donde demográficamente están asentados la mayor cantidad de ciudadanos de los sectores populares, hablo del sur de Quito, hablo del norte Quito, hablo también de parroquias..."</p>		

<p>Disposición Transitoria respecto del artículo 67.63 Código Municipal</p>	<p>Adrián Ibarra</p>	<p>En los documentos recibidos y tras el texto mencionado en la ordenanza que nos ha sido entregado, solicitaría por favor, tanto para el tratamiento en la segunda, así como la incorporación en el texto definitivo, la incorporación de una transitoria única, que indique que: “Los Proyectos de Ordenanza que tengan relación con este presupuesto general, estarán exceptuados del plazo establecido en el artículo No.67.63 del Código Municipal”, entendiendo que tenemos dos proyectos de ordenanza, que es la revisión de la Ordenanza Bianual que tiene que ver con el valor de los predios del catastro, y posterior, el establecimiento del valor del predio, que tienen que ser también parte y en conjunto de lo que tiene que ver con el presupuesto 2024. Esto para poner en consideración y la incorporación de esta observación, estimado Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo.</p>		
<p>Riesgos Fenómenos del Niño.</p>	<p>Héctor Cueva</p>	<p><i>“En el Anteproyecto POA 2024, presentado por la Secretaria General de Planificación y Presentación de la Secretaria de Seguridad se hace constar el Proyecto de MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DMQ por \$ 1'197.155,50 y en la Empresa Metropolitana de Seguridad, se hace constar el proyecto de REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES por \$ 478.836,82, al respecto es importante conocer si estos</i></p>		

<p>Planificación y asignación presupuestaria para mejoras en gestión de recaudación.</p>	<p>Héctor Cueva</p>	<p><i>proyectos en conjunto prevén los riesgos del fenómeno del niño próximo en ocurrencia conforme medios de comunicación, para cuyo efecto deberá registrarse la nota aclaratoria que evidencie la consideración de este riesgo y que fuere anunciado permanentemente por los medios de comunicación”.</i></p> <p><i>“En cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto del DMQ 2024 en el ámbito Políticas Presupuestarias, remitidas por el Sr. Administrador General con oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1074-O, del 14 de noviembre de 2023, solicito se informe los proyectos y/o planes de acción que justifican su planificación y/o asignación presupuestaria 2024 que permitirán mejoras en la gestión de emisión y recaudación y por ende mayores recursos económicos para el Presupuesto 2024, para el efecto señalando la línea base actual”.</i></p>		<p>Aclaración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La proyección de cuentas por cobrar, comprende la estimación de recuperación de cartera por la vía coactiva y facilidades de pago.</i> • <i>La variación de 13.5 millones, entre el presupuesto codificado 2023 y proforma 2024, corresponde a la aplicación del artículo 236 del COOTAD, así como estimación en el incremento de la recaudación.</i>
<p>Presupuesto para las Unidades de las Jefaturas de cultura de las</p>	<p>Darío Cahueñas</p>	<p><i>El Concejal Cahueñas indica que: “...Solamente quiero hacer una pequeña reflexión acerca de lo que usted hablaba, señor Alcalde, del fortalecimiento de las administraciones zonales, (...) las unidades,</i></p>		

<p>Administraciones Zonales.</p>	<p><i>las jefaturas de cultura que están dentro de las direcciones de participación ciudadana de las administraciones zonales tenían un presupuesto, obviamente, después con la pandemia, para destinar recursos a salud ese presupuesto se redujo y ahora, en la sesión del 25 de julio del 2023, nosotros digamos, ya no se cuenta con la ordenanza que regula el uso de las mascarillas en el espacio público, por obvias razones, porque ya hemos pasado la emergencia sanitaria, pero sí decir que en las administraciones zonales los presupuestos de las unidades de las jefaturas de cultura siguen sosteniéndose con los que estaban en el periodo de pandemia por emergencias sanitarias. Y digo esto, Alcalde, en función de que hablábamos del fortalecimiento de las administraciones zonales, porque es justamente ahí en donde se lleva a cabo la política pública, donde ejecuta, donde los vecinos y las vecinas acuden a presentar sus proyectos, donde son beneficiarios de los programas que generan las administraciones zonales; entonces, creo que es un poco, era súper importante más bien tomar ese detalle, pero sí cabe aclarar que ese presupuesto no es el presupuesto de la Secretaría de Cultura, esos son los presupuestos de las administraciones zonales, que se dirigen a las direcciones de participación de gestión participativa para que cada una de estas unidades de cultura y de las diferentes aristas también como</i></p>		
----------------------------------	---	--	--

<p>Ejecución del presupuesto en las Administraciones Zonales</p>	<p>Diana Cruz</p>	<p><i>deporte, espacio público, tengan estos presupuestos, hay que hacer énfasis en que estos presupuestos llegan a través, si no me equivoco, de la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, pero sí era importante hacer notar que estas unidades están funcionando con un presupuesto que funcionaba durante la emergencia sanitaria”.</i></p> <p>La Concejala Diana Cruz en su intervención señala que: <i>“Pertenezco a la Comisión de Presupuesto y con mucha vergüenza a veces veo que en algunas administraciones zonales no se esté cumpliendo con eso, no podemos tener dinero y no atender las diferentes obras y las diferentes necesidades en los barrios. Entonces, sí le quiero pedir con todo el respeto y el cariño, que sí se evalúe por favor la gestión de las Administraciones Zonales”.</i></p>		
--	-------------------	---	--	--

		<p>que los vecinos reciban la movilidad que se requiere, un transporte de calidad, un transporte que llegue a los barrios. He hecho pedidos incansables a la Secretaría de Movilidad sobre, por ejemplo, el transporte en el Rocío de Guamaní, en el Barrio Aymesa, que son corredores que no se encuentran abasteciendo a lugares altos como Toctiuco y los vecinos están realmente desprotegidos en el tema de transporte público. El Municipio de Quito invierte en los sistemas que con que conforman el transporte metropolitano, es decir, Trole, Ecovía, Corredores, Metro, alrededor de \$134'000.000,00 de dólares, alrededor de 13,6%, casi USD. 50,00 dólares por habitante.</p>		
<p>Disposición General que haga referencia a esta obligación, de modo tal que la información relacionada con la ejecución y evaluación del presupuesto general del Municipio sea de fácil uso no solo para los concejales en ejercicio de su facultad de fiscalización, sino también de la</p>	<p>Concejal Bernardo Abad.</p>	<p>“Disposición general segunda.- La información relacionada con la ejecución y evaluación del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito que se aprueba a través del presente instrumento será puesta a disposición de la ciudadanía de manera mensual en el portal institucional de gobierno abierto en formatos de presupuesto abierto y con acceso a los datos abiertos respectivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 512 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”</p>	<p>AG INCLUIR EN ORDENANZA. Esto ya se viene realizando desde este año 2023 y puede resultar innecesario.</p>	

ciudadanía para el ejercicio del control social en los términos previstos en la Constitución y la ley.				
Asignación al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.	Concejal Bernardo Abad	Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito se le asigna un presupuesto de USD. 26.286.991,18, sin embargo, no se cuenta con un informe o desagregación de la información que permita que el Concejo verifique la asignación de los recursos necesarios para la ejecución de las obligaciones de esta entidad metropolitana.	La asignación de inversión para el Cuerpo de Agentes consta en la proforma de USD. 1.5M y se puede verificar en el Anteproyecto de Inversión en la página 21.	
Proyecto de creación del Instituto Tecnológico.	Concejal Hector Cueva.	En el Anteproyecto POA 2024, presentado por la Secretaria General de Planificación y presentación remitida por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, no consta el proyecto de creación del Instituto Tecnológico de tercer nivel que amplía la oferta educativa para el año 2024, por lo que es importante que este proyecto sea planificado en el POA 2024 o cuente con una nota aclaratoria que señale su fuente de inversión, ejecución, administración entre otros al ser un hito anunciado en los medios de comunicación.	La implementación del Instituto Tecnológico de tercer nivel no requiere ser financiado con asignación municipal en la proforma 2024, puesto que la municipalidad analiza una alianza con entidades de educación superior y su aporte se contempla mediante la entrega de bienes inmuebles ya existente, acto que no se registra en el presupuesto, conforme la normativa que regula estos procesos.	
Reducción en el Fondo de	Concejales: Angel Vega	<i>"Yo había alertado un problema que se iba a evidenciar porque no es nada nuevo, tan</i>	En lo concerniente al fondo de parroquias rurales, se contempló una	

<p>Fortalecimiento a las Parroquias Rurales.</p>	<p>Gabriel Noroña</p> <p>Andrés Campaña</p>	<p><i>pronto se asignaban \$ 15'000.000 de dólares, nosotros anunciamos que las parroquias estaban recibiendo por fin un trato justo, que había llegado un Alcalde de la realidad, pero dije, creo que, por tres ocasiones, cuidado con lo que sucede con las decisiones de la EPMMOP y de la EPMAPS, porque si antes se descuidaban, hoy al saber que no vamos a recibir 15'000.000 del siguiente año, ellos tampoco nos van a tomar en cuenta, y no me equivoqué, si revisamos el presupuesto de la EPMAPS y de la EPMMOP; la EPMAPS invierte una pequeña cantidad y la EPMMOP definitivamente no nos ha tomado ni en cuenta, y si hoy restamos esos 15'000.000 en el 2024, entonces parece que las decisiones no están siendo las apropiadas”.</i></p> <p><i>“Claro tengo el tema, señor Alcalde, esta es inversión pública, donde se invierte recursos públicos se mejora la calidad de vida; si esto depende del señor Planificador y se saltó los gobiernos parroquiales o la inversión del fondo rural, no le envidio, seguro no conoce esa ruralidad. Señor Alcalde, no le quiero tomar por el lado negativo, pienso que este es un primer debate, y en el transcurso de estos días tendremos que llegar a acuerdos, por eso estoy tranquilo, yo sé que usted se va a sentar a conversar con los concejales rurales y vamos a llegar a acuerdos”.</i></p>	<p>asignación de USD 7,5M para la proforma 2024 en la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de acuerdo a la modalidad de gestión que ha definido la SCT.</p>	
--	---	---	--	--

		Respecto de la eliminación del Fondo de Fortalecimiento a las Parroquias Rurales, señala que <i>"Hace pocos meses celebrábamos cómo el fondo rural se incrementaba de \$1'000.000,00 a \$16'000.000,00, y hoy lastimosamente no se lo está considerando"</i> .		
Incremento en el gasto corriente	Concejala Cristina López	Observa la asignación para EMASEO por USD \$. 6'000.000; Empresa de Rastro USD \$. 40.000; Empresa de Gestión de Residuos USD \$. 53.0000; Quito Honesto 1'800.000. Al comparar el presupuesto 2024, con el prorrogado del 2023 existe un aumento en dos proyectos que conforman esto, en gestión administrativa de USD \$. 103.000 a USD \$. 272.000 y pico; y, en gestión del talento humano de USD \$. 1'200.000 a 1'500.000.	Para el 2024 se asignó presupuesto corriente en EMASEO, por 6M, para cubrir contingentes judiciales: RECOBAC I, Quito Limpio I y II. La asignación de USD 0,04m en la Empresa de Rastro responde al pago del servicio de transporte del personal operativo de la empresa. La asignación de USD 0,53m en la Empresa de Quito Turismo es para la provisión de bienes y servicios para la correcta operatividad de la gestión de la empresa. Se asigna el presupuesto de USD 1,8M en Quito Honesto, para financiar salarios.	
Presupuesto para la recreación y deporte	Concejala Blanca Paucar	La Concejala Paucar consulta respecto del presupuesto para del deporte, de la recreación y la educación; en este sentido afirma que: <i>"...tengo algunas inquietudes aquí, por ejemplo, en el año 2023 en lo que se refiere a educación, había una</i>	La variación del presupuesto 2023 – 2024, en los proyectos "Quito Activo" fue de USD 0,12m; y del proyecto "Quito a la Cancha" fue de USD 0,82m, en virtud de que se consideró la capacidad de ejecución presupuestaria	

		<p>asignación de más de 25'000.000, ahora tenemos 16'000.000; dentro de esto, por ejemplo, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte le asignan 11'060.998, ahí por ejemplo, si quisiéramos saber, teniendo en consideración que al igual que la cultura, por ejemplo, Fiestas de Quito, temas que son importantísimos, tradicionales, inclusive durante todo el año y lo que se van creando y recreando durante todos los años con la participación de la ciudadanía se va incrementando los presupuestos y eso es correcto. Pero digo, ¿Qué es lo que está pasando?, ¿en dónde está el licuado el presupuesto para deporte?”.</p>	<p>y la priorización de los proyectos en el sector. El monto ejecutado a noviembre de 2023 es 0.14m para “Quito Activo” y 1.9M para “Quito a la Cancha”, por lo que la asignación 2024 significa un incremento.</p>	
Presupuesto casas barriales	Concejala Blanca Paucar	<p>La Concejala Blanca Paucar consulta dónde está ubicado el presupuesto para casas barriales y a cuánto asciende dicho rubro.</p>	<p>El presupuesto para casas barriales se encuentra asignado en la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con un monto de USD. 1.2M.</p>	
Viviendas de Relocalización	Concejala Blanca Paucar	<p>En relación a las viviendas de relocalización, la Concejala Paucar manifiesta: “...quisiera que se explique, hay un tema de contratar una consultoría de estudios para soluciones habitacionales móviles, no sé si es mala la transcripción, pero no encuentro yo como, cuál es el concepto mismo, tal vez se equivocaron o quisiera que me expliquen, eso no sé si está</p>	<p>Es una estrategia para reubicación temporal para familias en condición de riesgo y que deban ser reubicados de manera inmediata, posterior a un incidente o caso fortuito, el estudio pretende medir las diferentes opciones de reubicación. Esta opción ayudará a las familias que no encuentran una solución que</p>	

		con respecto a las casas de relocalización, esa es una inquietud, ya que las viviendas son fijas hasta el hasta el momento las que tenemos; entonces, al decirles soluciones habitacionales móviles y contratar una consultoría ...?	puedan cubrir con la ayuda humanitaria que da la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, entonces la empresa de hábitat monta viviendas temporales prefabricadas que pueden reubicarse en función de la necesidad.	
Quitopia	Concejala Blanca Paucar	La Concejala consulta que si el Proyecto Quitopia, también están proyectados para otras zonas de la ciudad, señalando al respecto lo siguientes: "... Solamente pensar que en el sur de Quito me imagino que también tenemos esa planificación, tenemos áreas y es un espacio totalmente dinamizado, es un espacio donde demográficamente están asentados la mayor cantidad de ciudadanos de los sectores populares, hablo del sur de Quito, hablo del norte Quito, hablo también de parroquias..."	Para el año 2024 se definió la construcción de la Quitopía la Y, la construcción de otras Quitopías se realizarán conforme lo planifiquen las dependencias a cargo, y se defina la disponibilidad de recursos. Administración	
Disposición Transitoria respecto del artículo 67.63 Código Municipal	Concejal Adrián Ibarra	En los documentos recibidos y tras el texto mencionado en la ordenanza que nos ha sido entregado, solicitaría por favor, tanto para el tratamiento en la segunda, así como la incorporación en el texto definitivo, la incorporación de una transitoria única, que indique que: "Los Proyectos de Ordenanza que tengan relación con este presupuesto general, estarán exceptuados del plazo establecido en el artículo No.67.63 del Código Municipal", entendiéndose que tenemos dos proyectos de ordenanza, que es la revisión de la Ordenanza Bianual que	AG	

		tiene que ver con el valor de los predios del catastro, y posterior, el establecimiento del valor del predio, que tienen que ser también parte y en conjunto de lo que tiene que ver con el presupuesto 2024. Esto para poner en consideración y la incorporación de esta observación, estimado Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo.		
Riesgos Fenómenos del Niño.	Concejal Hector Cueva	<i>“En el Anteproyecto POA 2024, presentado por la Secretaria General de Planificación y Presentación de la Secretaria de Seguridad se hace constar el Proyecto de MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DMQ por \$ 1'197.155,50 y en la Empresa Metropolitana de Seguridad, se hace constar el proyecto de REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES por \$ 478.836,82, al respecto es importante conocer si estos proyectos en conjunto prevén los riesgos del fenómeno del niño próximo en ocurrencia conforme medios de comunicación, para cuyo efecto deberá registrarse la nota aclaratoria que evidencie la consideración de este riesgo y que fuere anunciado permanentemente por los medios de comunicación”.</i>	En la proforma presupuestaria 2024, se contempla en la Secretaría de Seguridad, una asignación de USD 1M para el fondo de emergencia del DMQ, a través del cual se destina para el Plan de Atención en épocas de Lluvia, que incluye el fenómeno del Niño. Adicionalmente, se contempla USD. 61.2M en el presupuesto del Cuerpo de Bomberos y EMSEGURIDAD (fondos propios) para temas de prevención y atención de las posibles consecuencias del fenómeno del niño.	
Planificación y asignación presupuestaria para	Concejal Hector Cueva	<i>“En cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto del DMQ 2024 en el ámbito Políticas Presupuestarias,</i>	AG	

<p>mejoras en gestión de recaudación.</p>		<p><i>remitidas por el Sr. Administrador General con oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1074-O, del 14 de noviembre de 2023, solicito se informe los proyectos y/o planes de acción que justifican su planificación y/o asignación presupuestaria 2024 que permitirán mejoras en la gestión de emisión y recaudación y por ende mayores recursos económicos para el Presupuesto 2024, para el efecto señalando la línea base actual”.</i></p>		
<p>Presupuesto para las Unidades de las Jefaturas de cultura de las Administraciones Zonales.</p>	<p>Concejal Darío Cahueñas</p>	<p><i>El Concejal Cahueñas indica que: “...Solamente quiero hacer una pequeña reflexión acerca de lo que usted hablaba, señor Alcalde, del fortalecimiento de las administraciones zonales, (...) las unidades, las jefaturas de cultura que están dentro de las direcciones de participación ciudadana de las administraciones zonales tenían un presupuesto, obviamente, después con la pandemia, para destinar recursos a salud ese presupuesto se redujo y ahora, en la sesión del 25 de julio del 2023, nosotros digamos, ya no se cuenta con la ordenanza que regula el uso de las mascarillas en el espacio público, por obvias razones, porque ya hemos pasado la emergencia sanitaria, pero sí decir que en las administraciones zonales los presupuestos de las unidades de las jefaturas de cultura siguen sosteniéndose con los que estaban en el periodo de pandemia por emergencias sanitarias. Y digo esto, Alcalde, en función de que hablábamos del fortalecimiento de</i></p>	<p>Desde las Administraciones Zonales ejecutan actividades complementarias en el territorio relacionadas a la política cultural, este presupuesto mínimo asignado responde a los eventos propios de cada territorio con artistas locales como, por ejemplo: el carnaval de amaguaña en la Az Los Chillos, procesos culturales del Choco Andino en la Az La Delicia. Desde la Secretaría de Cultura se atiende los eventos culturales distritales de gran magnitud. No todo el presupuesto municipal se ejecuta desde las administraciones zonales, sino en función de la distribución de tareas que cada secretaría define para su sector, como en el caso de cultura, arriba señalado.</p>	

		<p><i>las administraciones zonales, porque es justamente ahí en donde se lleva a cabo la política pública, donde ejecuta, donde los vecinos y las vecinas acuden a presentar sus proyectos, donde son beneficiarios de los programas que generan las administraciones zonales; entonces, creo que es un poco, era súper importante más bien tomar ese detalle, pero sí cabe aclarar que ese presupuesto no es el presupuesto de la Secretaría de Cultura, esos son los presupuestos de las administraciones zonales, que se dirigen a las direcciones de participación de gestión participativa para que cada una de estas unidades de cultura y de las diferentes aristas también como deporte, espacio público, tengan estos presupuestos, hay que hacer énfasis en que estos presupuestos llegan a través, si no me equivoco, de la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, pero sí era importante hacer notar que estas unidades están funcionando con un presupuesto que funcionaba durante la emergencia sanitaria”.</i></p>		
<p>Ejecución del presupuesto en las Administraciones Zonales</p>	<p>Concejala Diana Cruz</p>	<p>La Concejala Diana Cruz en su intervención señala que: <i>“Pertenezco a la Comisión de Presupuesto y con mucha vergüenza a veces veo que en algunas administraciones zonales no se esté cumpliendo con eso, no</i></p>	<p>La Evaluación se la realiza: En función de los resultados se del monitoreo presupuestario mensual y seguimiento trimestral al POA, se realiza el “INFORME TRIMESTRAL DE</p>	

		<p><i>podemos tener dinero y no atender las diferentes obras y las diferentes necesidades en los barrios. Entonces, sí le quiero pedir con todo el respeto y el cariño, que sí se evalúe por favor la gestión de las Administraciones Zonales”.</i></p>	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) DEL GAD, correspondiente al trimestre evaluado”, en el que se presenta resultados de la evaluación a los niveles de eficiencia de gestión de los proyectos que conforman el POA de todas las entidades que conforman el GAD, los cuales son rankeados, con semáforos, estados, calificación y se genera alertas tempranas, en el caso de las evaluaciones trimestrales, con el objetivo de que las entidades tomen medidas preventivas y correctivas.</p> <p>Además se realiza el “INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL A LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) DEL GAD, correspondiente al año evaluado”, en el que se presenta los resultados de la evaluación anual de la gestión del POA, con los parámetros de ejecución presupuestaria, eficacia física, eficacia de gasto y eficiencia de gestión de los proyectos; y se genera alertas para que las entidades tomen medidas correctivas para el otro año.</p> <p>Además se realiza el seguimiento y evaluación a otros instrumentos de planificación, como el (PMDOT); las cuales se realizan en función de los parámetros nacionales establecidos por la Secretaría Nacional de</p>	
--	--	---	---	--

			Planificación y que por norma municipal son conocidos y tratados en el Consejo Metropolitano de Planificación.	
--	--	--	--	--

ANEXO 6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024

SEGUNDO DEBATE



Proforma Presupuestaria 2024 -Observaciones I debate-

Reducción Presupuestaria Ingresos

- El presupuesto de ingresos 2023, frente a la proforma para el 2024 muestra una variación de USD 112.7 millones en razón de asunción de deuda de 150 millones ofrecido por el Gobierno Central (GC).
- La asunción de deuda corresponde al compromiso asumido por GC frente al Proyecto Primera Línea de Metro de Quito.
- Al tratarse de asunción de deuda, los 150 millones representan espacio presupuestario, necesario para realizar el registro financiero.
- Por lo tanto, no representa una disminución en los ingresos presupuestarios.

Aporte Modelo Equidad Territorial (MET) 2023-2024

- El presupuesto de ingresos de capital de 2023 de 504 millones, frente al monto de proforma de 355 millones, corresponde a lo señalado previamente.
- El aporte MET se ha proyectado conforme Acuerdo Ministerial 027 de 30 mayo de 2023, por 329.6 millones.
- La transferencias por Competencia de Transporte asciende a 25 millones.
- Transferencias GC para 2024 contempla un total de 354.6 millones.

Variación Gasto Corriente & Gasto de Inversión

- En el año 2023 el gasto corriente representó el 31%, mientras que el gasto de inversión el 68%.
- En proforma 2024 la variación del 31% al 44% (GC) y del 68% al 57% (GI) corresponde a la re-ubicación y transparencia del gasto.
- Las dependencias mantenían en proyectos de inversión, actividades para la operación y giro de negocio.
- Específicamente gastos en servicios básicos, servicios generales, mantenimientos, entre otros; que corresponden a gasto corriente.
- El valor más representativo corresponde a Empresas Públicas Metropolitanas.



Proforma Presupuestaria 2024 -Observaciones I debate-

Masa Salarial

- La variación en Masa salarial corresponde a la reubicación de personal de salud que por efecto COVID se encontraba en gastos de inversión (partida de gasto (71) y se trasladó a la partida correcta (51)
- Las 1029 partidas vacantes fueron consideradas para el financiamiento de la nueva estructura, aprobada el 13 de noviembre de 2024. Así también el financiamiento para compra de renuncias.

Dividendos Vita Alimentos

- Total acciones 2.768.348
- Las utilidades obtenidas del año 2022, por 362.480,57 se acreditaron a la cuenta del GADDMQ en agosto 2023, valores que se encuentran debidamente registrados en el ítem -Dividendos de Sociedades y Empresas Privada-
- Los accionistas, una vez cerrado el ejercicio, determinan sobre la base de los resultados: la capitalización y redistribución de utilidades.
- De considerarse la redistribución de utilidades, éstas se reflejarán en el presupuesto del siguiente año.
(Reforma)

Asignación Cuerpo Agentes de Control

- Fortalecimiento institucional – Gasto Corriente – USD 25.035.859,40
- Proyecto Quito sin miedo 1.584.145,07
- Dentro de gasto corriente, cuenta con la asignación para uniformes, el valor de USD 446.400,00.



Proforma Presupuestaria 2024 -Observaciones I debate-

Proyección recaudación

- La proyección de cuentas por cobrar, comprende la estimación de recuperación de cartera por la vía coactiva y facilidades de pago.
- La variación de 13.5 millones, entre el presupuesto codificado 2023 y proforma 2024, corresponde a la aplicación del artículo 236 del COOTAD, así como estimación en el incremento de la recaudación.

Resolución ADMQ-022-2023

- El 14 de noviembre, se aprobó la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Por lo tanto, se han incorporado los cambios en el presupuesto.
- Techos presupuestarios se mantienen.
- Variaciones inciden en dependencias, áreas y sector.
- Cambios en la denominación.

Deuda Gobierno Central

Descripción	Monto
Asunción deuda "PPLMQ"	150.000.000,00
Valores pendientes MET (Ene-Feb-Mar) 2023	85.744.570,98
Montos pendientes IVA	6.307.032,10
Valores pendientes MET (Sep-Oct) 2023	54.471.605,14
Total deuda	296.523.208,22



Datos comparativos por área sector

DATOS PROFORMA INICIAL			
Área / Sector	Proforma 2024	Variación	% Participación
Comunales	582.211.478,04	20.505.370,72	58,99%
Ambiente	28.409.699,06	774.675,90	2,88%
Coord. Territorial y Part. Ciudadana	66.788.716,99	8.471.042,83	6,77%
Territorio Hábitat Vivienda	37.631.141,85	1.806.115,89	3,81%
Movilidad	417.290.048,56	10.648.266,74	42,28%
Seguridad Y Gobernabilidad	32.091.871,58	-1.194.730,64	3,25%
Económicos	19.414.625,84	-14.720,52	1,97%
Desarrollo Productivo y Competitividad	9.999.643,77	9.400.261,55	1,01%
Agencia Coord. Distrital De Comercio	9.414.982,07	9.414.982,07	0,95%
Generales	225.301.012,57	31.890.422,35	22,83%
Administración General	182.373.092,96	-68.033,97	18,48%
Comunicación	5.948.877,92	5.182,42	0,60%
Tecnología	12.369.548,58	57.590,69	1,25%
Planificación	1.772.579,26	419.815,70	0,18%
Coord. Alcaldía Secretaria del Concejo	12.791.042,14	41.521.739,22	1,30%
Agencia Metropolitana De Control	10.045.871,71	10.045.871,71	1,02%
Sociales	160.040.830,23	-29.484.268,97	16,22%
Cultura	25.885.841,17	-22.710,61	2,62%
Educación, Recreación Y Deporte	51.396.121,63	1.091.769,23	5,21%
Inclusión Social	38.677.207,81	-32.570.115,33	3,92%
Salud	44.081.659,62	2.016.787,73	4,47%
Total general	986.967.946,68	22.896.803,57	100,00%

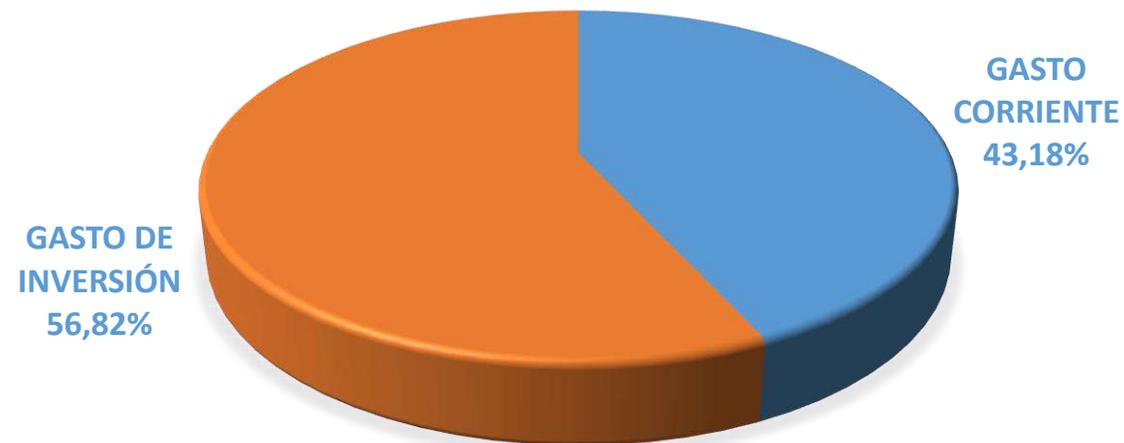
PROFORMA DEFINITIVA		
Área / Sector	Proforma 2024	% Participación
Comunales	602.716.848,76	59,68%
Ambiente	29.184.374,96	2,89%
Coord. Territorial, Gobernabilidad y Part.	75.259.759,82	7,45%
Hábitat y ordenamiento territorial	39.437.257,74	3,91%
Movilidad	427.938.315,30	42,38%
Seguridad ciudadana y gestión de riesgos	30.897.140,94	3,06%
Económicos	19.399.905,32	1,92%
Desarrollo económico y productivo	19.399.905,32	1,92%
Generales	257.191.434,92	25,47%
Administración general	182.305.058,99	18,05%
Comunicación	5.954.060,34	0,59%
Gobierno digital y tecnología	12.427.139,27	1,23%
Planificación	2.192.394,96	0,22%
Alcaldía Metropolitana y Secretaria del Concejo	54.312.781,36	5,38%
Sociales	130.556.561,26	12,93%
Cultura	25.863.130,56	2,56%
Educación, recreación y deporte	52.487.890,86	5,20%
Inclusión social	6.107.092,48	0,60%
Salud	46.098.447,35	4,56%
Total general	1.009.864.750,25	100,00%



Variación gasto corriente & inversión

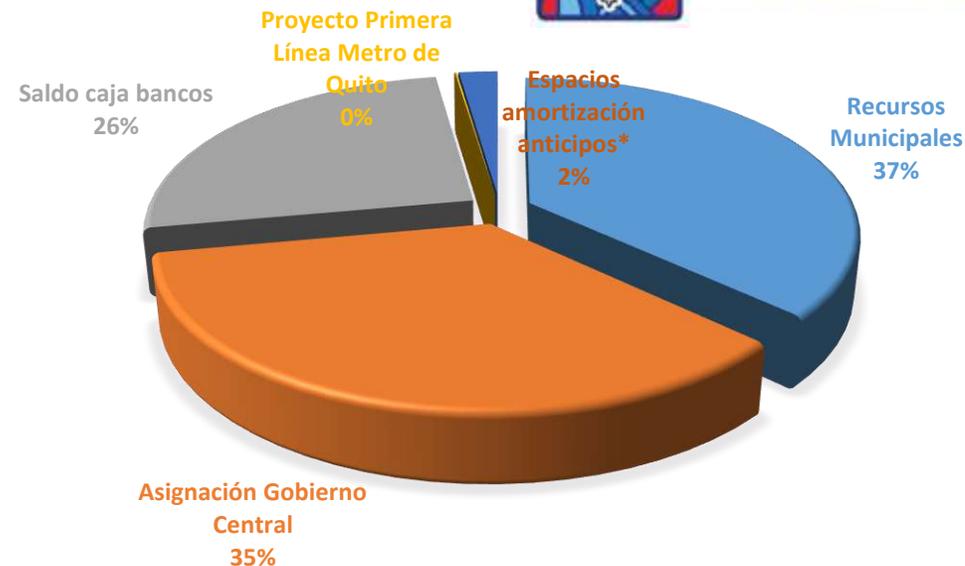
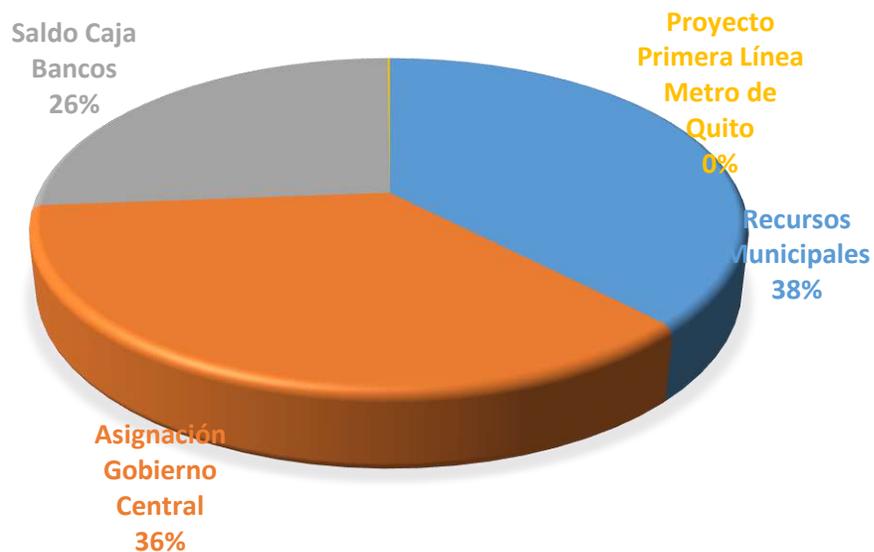
Tipo de Gasto	Codificado 2023	% Part.	Proforma 2024	% Part.	Variación	% Variación
Gasto Corriente	373.707.408,39	31,68%	436.093.305,01	43,18%	62.385.896,62	16,69%
Gasto De Inversión	806.054.009,85	68,32%	573.771.445,24	56,82%	-232.282.564,61	-28,82%
Total general	1.179.761.418,24	100,00%	1.009.864.750,25	100,00%	-169.896.667,99	-14,40%

% PARTICIPACIÓN PROFORMA





INGRESOS Y ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PROFORMA 2024



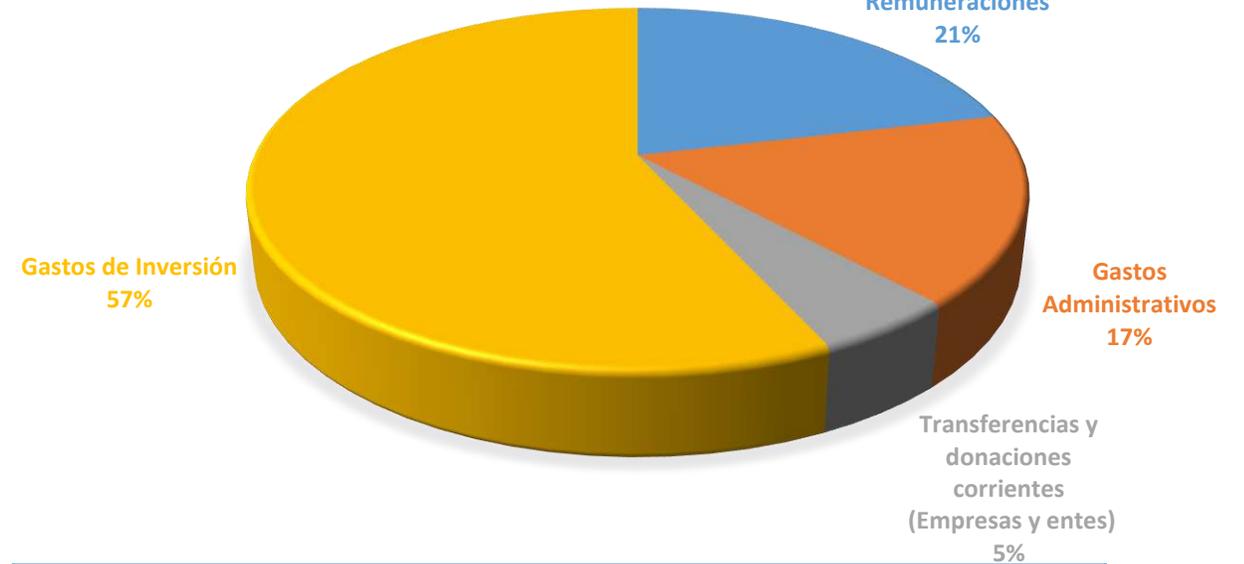
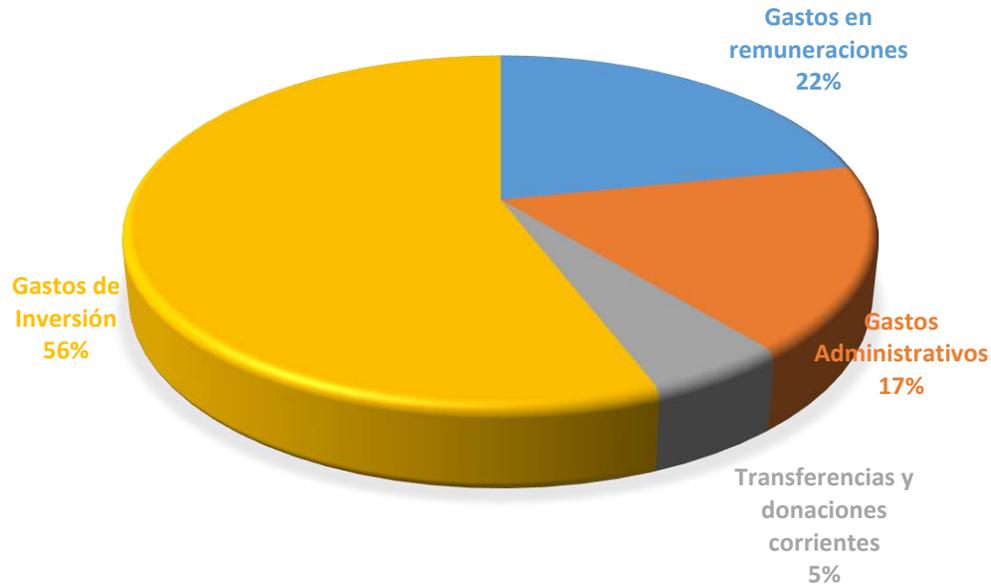
Ingresos 2024	
Descripción ingresos GADDMQ	Año 2024
Recursos Municipales	373.340.801,90
Asignación Gobierno Central	354.652.375,37
Subtotal ingresos GADDMQ	727.993.177,27
Saldo caja bancos	257.779.345,97
Proyecto Primera Línea Metro de Quito	1.195.423,44
Ingresos 2024	986.967.946,68

Ingresos y espacios presupuestarios 2024	
Descripción ingresos GADDMQ	Año 2024
Recursos Municipales	373.340.801,90
Asignación Gobierno Central	354.652.375,37
Subtotal ingresos GADDMQ	727.993.177,27
Saldo caja bancos	257.779.345,97
Proyecto Primera Línea Metro de Quito	1.195.423,44
Espacios amortización anticipos*	22.896.803,57
Ingresos totales 2024	1.009.864.750,25

*Espacios sin afectación presupuestaria, necesarios para cierre de anticipos por efecto de obligaciones contraídas.
El espacio presupuestario no afectan a la liquidez.



GASTOS Y ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PROFORMA 2024



GASTOS 2024	
Descripción Gastos GADDMQ	Proforma 2024
Gastos en Remuneraciones	215.123.857,09
Gastos Administrativos	169.877.853,76
Subtotal Gastos Corrientes	385.001.710,85
Transferencias y donaciones corrientes (Empresas y entes)	50.949.959,01
Gastos de Inversión	551.016.276,82
Proforma Presupuestaria 2024	986.967.946,68

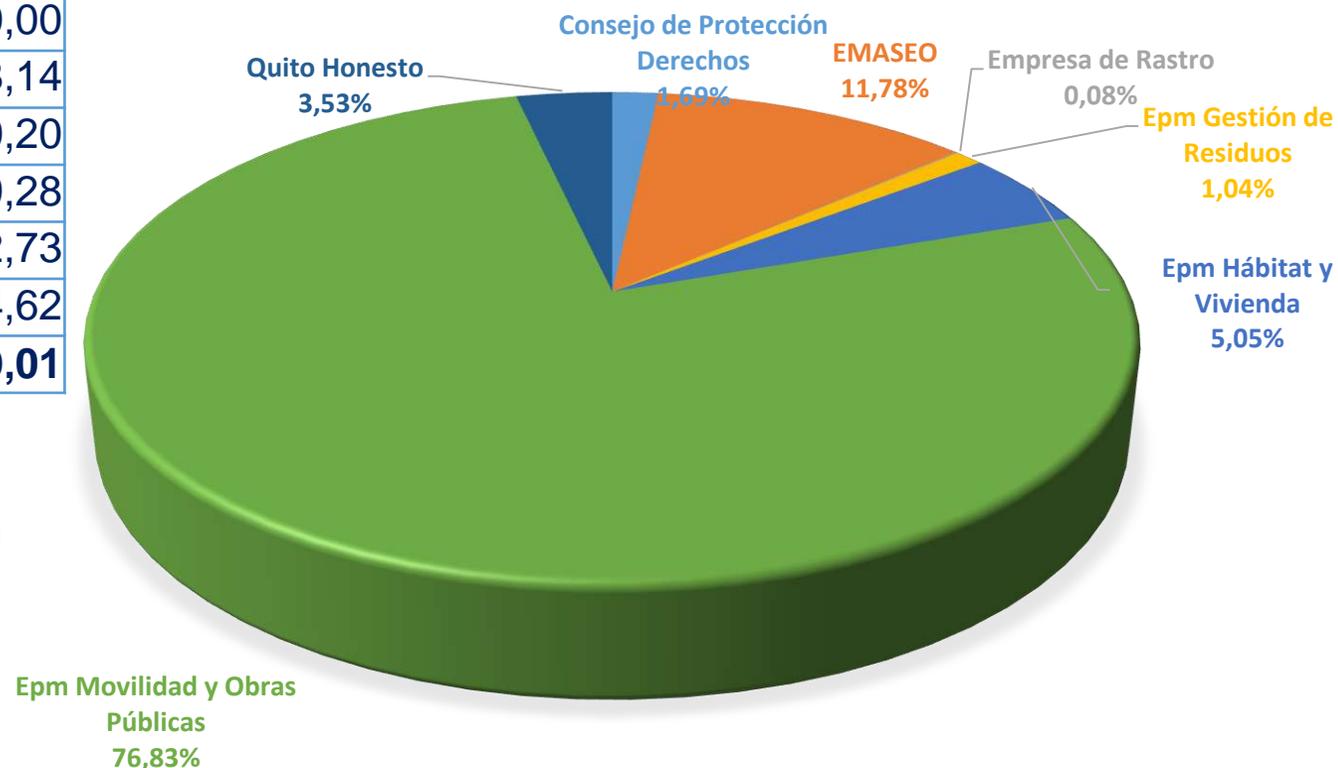
GASTOS Y ESPACIOS 2024	
Descripción Gastos GADDMQ	Proforma 2024
Gastos en Remuneraciones	215.123.857,09
Gastos Administrativos	170.019.488,91
Subtotal Gastos Corrientes	385.143.346,00
Transferencias y donaciones corrientes (Empresas y entes)	50.949.959,01
Gastos de Inversión	573.771.445,24
Proforma Presupuestaria 2024	1.009.864.750,25



Transferencias Corrientes 2024

Descripción	Proforma 2024
Consejo de Protección Derechos	862.284,04
EMASEO	6.000.000,00
Empresa de Rastro	40.638,14
Epm Gestión de Residuos	530.900,20
Epm Hábitat y Vivienda	2.570.609,28
Epm Movilidad y Obras Públicas	39.144.982,73
Quito Honesto	1.800.544,62
Total transferencias corrientes	50.949.959,01

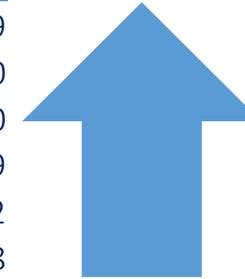
Transferencias destinadas a la operación administrativa de las empresas y entes adscritos.



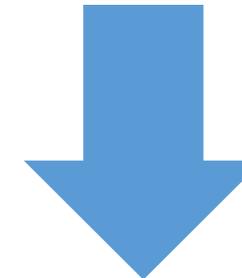


Espacios para amortización anticipos

Dependencia	Espacios Presupuestarios
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	177.847,49
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	37.938,80
Administración Zonal Manuela Sáenz	240.000,00
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	563.025,79
Instituto Metropolitano de Patrimonio	1.004.143,92
Secretaría De Movilidad	445.863,48
Secretaría De Movilidad Proyecto Primera Línea Metro Quito	17.154.846,26
Secretaría De Salud	2.641.800,00
Secretaría Educación, Recreación Deporte	394.774,71
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	31.491,14
Unidad Metropolitana de Salud Centro	20.272,57
Unidad Metropolitana de Salud Sur	184.799,41
Total general	22.896.803,57



Anticipos Gasto
Corriente:
USD 141.635,15



Anticipos Gasto
Inversión:
USD
22.755.168,42